

VOCES ANDALUZAS QUE FALTAN EN EL *DRAE*

ROSALÍA GARCÍA CORNEJO

Universidad Pablo de Olavide. Sincronía y diacronía del andaluz occidental. Universidad de Sevilla

rgarcor@upo.es

El título de este trabajo evoca inevitablemente aquel otro que publicó allá por los años veinte del siglo pasado Miguel de Toro y Gisbert, cuya voluntad no fue otra que la de “contribuir un poco al edificio del diccionario español” (1920: 314). Desde entonces han sido muchas las iniciativas de dar a conocer el léxico utilizado en Andalucía (cfr. Martínez Marín, 1997; Alvar Ezquerro, 2000: 19-23), aunque son numerosas las dificultades que plantean algunos de esos estudios. Algunos de ellos se centran en el léxico propio de una provincia o de una localidad determinada y entonces surge el problema de si esas variantes léxicas o semánticas, desviadas del español estándar, pueden y deben ser consideradas como formas integrantes del léxico andaluz o si hay que adscribirlas exclusivamente a esa variante concreta. Por ejemplo, la voz *bimba* con el significado de ‘bomba de aire’ se recoge tan sólo en un vocabulario dialectal sevillano (cfr. Alvar Ezquerro, 2000: s. v.) y tan sólo del periodista sevillano Antonio Burgos hemos podido recoger un ejemplo en la prensa:

(1) Balones de badana, con su correílla, con sus gajos y hasta con su *bimba* para inflarlos, no una *bimba* niquelada como la de la bicicleta, sino una *bimba* que parecía una jeringa de hacer calentitos... (“Fútbol con un balón de badana”, *El Mundo de Andalucía*, 23-5-1998).

En un único glosario dialectal, correspondiente a Huelva, se registra *trinchadora* ‘trinchero’, ‘mueble de comedor’ (cfr. Alvar Ezquerro, 2000: s. v.), pero también se encuentra *trinchador* como respuesta recogida en Ayamonte para los utensilios de la cocina y otros elementos¹ (cfr. Ortolano, 2005), y *trinchadora* es voz conocida y también usada en Sevilla con ese significado. Además se documenta en México, como atestiguan Lara (1996: s. v. *trinchador*) y algunos ejemplos que nos proporcionan el CREA y el *Corpus del español* de obras literarias (M. L. Mendoza, Enrique Mendoza, Eladia González, Gustavo Sainz, Guillermo Lavín, etc.) y artículos de prensa:

(2) Fue una comida feliz. Jacqueline miraba a hurtadillas su imagen en el espejo del *trinchador* (Sergio Pitó, *La vida conyugal*; CREA).

(3) En el radio se escucha For ever and ever. Desde el *trinchador*, Charles Boyer le lanza una sonrisa cómplice y coqueta (“Secuencias iniciales de *Profundo carmesí*”; *Proceso*, 15-9-1996; CREA).

¿Podemos decir entonces que *bimba* y *trinchador(a)* son andalucismos con ese significado?

Algo muy similar ocurre con *gitanilla*, voz que tan sólo se recoge en glosarios dialectales sevillanos y cordobeses con el significado de ‘variedad de geranio’ (cfr. Alvar Ezquerro, 2000: s. v.). Casi la misma extensión geográfica se desprende de algunos ejemplos recogidos en textos literarios² (cfr. 4-5) o periodísticos (cfr. 6) y en textos orales (cfr. 7):

(4) En el corral, *las gitanillas* y los geranios brillan opacos, aterciopelados, bajo la luz metálica del atardecer (1961, A. Grosso, *La zanja*; CORDE).

(5) la sonrisa de despedida a la celosía adornada de *gitanillas* y de geranios y el deseo de arrellanarse, de hundirse en el asiento (1961, A. Grosso, *La zanja*; CORDE).

(6) para que desde los balcones colgados caiga la gloria in excelsis Deo de los pétalos de geranios y *gitanillas* (Antonio Burgos, “Los papanoeles trepas”, *ABC*, 23-12-2005).

(7) y las cofradías se ven mejor entre la *gitanilla* de un balcón, entre los geranios que asoman a una ventana (Habla Culta: Sevilla M18; *Corpus del español*).

No figura en el *DRAE* con ese significado, aunque desde 1927 y hasta 1989 consta en las sucesivas ediciones del *Diccionario manual* donde aparece marcada como término propio de Murcia como ‘geranio trepador’ (cfr. RAE, 2001a: s. v.). Con ese mismo significado y como término propio del andaluz y del

¹ Aunque es difícil precisar si se refiere a un cuchillo trinchador o a un mueble porque en ese apartado se incluyen elementos muy dispares.

² Si exceptuamos la obra de Pío Font Quer (1962) *Plantas medicinales. El Dióscorides renovado*.

murciano se recoge en Alvar Ezquerro (1987: s. v.). También figura en Seco *et alii* (1999: s. v.) como regionalismo.

Otra voz que no figura en el *DRAE* con el significado que se le otorga en algunas localidades de Andalucía es *refino* ‘mercería’. Ese significado parece particular de Cádiz y Málaga (cfr. Alvar Ezquerro, 2000: s. v.), aunque tan solo del gaditano Fernando Quiñones hemos podido documentar un ejemplo:

(8) Y aquel Antoñillo hasta los huesos me sacó a mí; hasta un relicario en oro, pero de la joyería, no de un *refino* ni del rebusco, que me lo regaló un militá teniente coroné y se lo dejé a Antonio un día y lo vendió (*Las mil noches de Hortensia Romero*; CREA).

Idéntica problemática se plantea cuando es en el *Atlas Lingüístico y Etnográfico de Andalucía* donde se encuentran voces restringidas a ámbitos geográficos muy concretos. Así ocurre con *alfaraján* / *faraján*³ ‘ciervo volante’, que se recoge en un punto de Sevilla y en localidades de Cádiz (cfr. Alvar Ezquerro, 2000: s. v.).

La pregunta arriba formulada plantea otras interrogantes: ¿Qué hay que entender por léxico específicamente dialectal? ¿Podemos seguir teniendo *bimba*, *trinchadora*, *gitanilla*, *refino* y *alfaraján* por andalucismos si sólo se encuentran en localidades muy concretas de Andalucía? ¿Y si se registran también en otros dominios lingüísticos? A las dos primeras preguntas se puede contestar que quizá sería preferible hablar de andalucismo léxico englobando tanto lo general como lo particular (Ariza, 2002: 58). En cuanto a la tercera, tal vez lo mejor sea en casos como los de *gitanilla* considerar que componen el léxico andaluz aquellas voces o acepciones que se emplean en Andalucía y que no pertenecen al español estándar, con independencia de si se dan o no en otras regiones hispánicas (cfr. Ariza, 2002: 69), criterio que fue ya el elegido por la Real Academia Española en el siglo XVIII (cfr. RAE, 1726: V).

Otro problema que plantean algunos de esos vocabularios es que siguen generalmente dos directrices en su elaboración: anotar todo, tanto lo que es propio de un dominio dialectal como lo que no es, o recoger tan sólo aquello que no consta en el *DRAE* (cfr. Alvar, 1959: 111). Por más que esos problemas se hayan puesto de manifiesto en múltiples ocasiones (cfr. Carriscondo, 1996: 30; Ariza, 2002: 57) es difícil poner coto a una situación que se produce cuando son lexicógrafos no profesionales los que se encargan de la elaboración de esos glosarios dialectales. Pero a pesar de los defectos y errores, algunas veces las informaciones que allegan pueden ser de una utilidad enorme si se despojan de las expresiones coloquiales, vulgares o argóticas.

Como decíamos, en muchas ocasiones la inclusión de determinadas voces en esos glosarios dialectales viene favorecida porque están ausentes de los repertorios lexicográficos académicos. Pero ¿puede un diccionario contener todo el léxico que se emplea en una lengua? Es verdad que los diccionarios son obras vivas, que nunca están terminados porque la lengua está en continua evolución, por eso es difícil que la reflejen a la perfección, como si de un espejo se tratara. Pero también es verdad que ya la Academia desde el *Diccionario de Autoridades* declaraba que su fin era elaborar un diccionario copioso y exacto (RAE, 1726: I), y que en él tendrían cabida las variedades lingüísticas que hoy conocemos como diatópicas, diastráticas y diafásicas: dialectalismos, tecnicismos, léxico argótico, etc. (RAE, 1726: IV y V). Sólo así se explica la manifiesta preocupación de esa institución por incorporar cada vez más términos dialectales, por lo menos en cuanto a los americanismos se refiere⁴.

Gregorio Salvador señalaba que el Diccionario de la lengua española debería “indicar el ámbito de difusión de cada voz o de cada acepción en los casos, abundantísimos, en que voz o acepción no son generales” (Salvador, 1980: 138), aceptando tácitamente que esos diccionarios deberían recoger el léxico propio de cada una de las variedades geográficas del español. Hoy parece casi indiscutible que “en ningún diccionario tienen cabida *todas* las palabras usadas por *todos* los hablantes” y mucho menos “en todos los tiempos y ocasiones” (Narbona, 2003: 20). Para acumular esa ingente cantidad de datos se encuentran los tesoros, aunque tampoco estos llegan a ser exhaustivos. Ante estas opiniones encontradas –aunque legítimas– hay que preguntarse nuevamente: ¿Dónde hay que poner el límite? ¿Qué palabras deberían incluirse en los diccionarios generales de lengua y cuáles otras excluir?

Quizá para dar respuestas a esas preguntas la Academia ya se planteó en el siglo XIX la elaboración de un Diccionario de provincialismos que, aunque concebido, no ha llegado a ver la luz; tal vez reconociendo con ello la imposibilidad de dar cabida a toda la variedad del léxico dialectal del español en los diccionarios generales. Hoy, casi tres siglos después de las declaraciones de la Academia en *Autoridades* y de la esperanzadora propuesta decimonónica, esa institución reconoce que el *DRAE* es un diccionario general de lengua y que como tal “no puede registrar *todo* el léxico del español, sino que [...] debe contentarse con acoger una selección [...]”. Y, en cuanto a los dialectalismos, la Academia declara que

³ Fue estudiado ya por Garulo (1983) y también por Corrientes (1996: s. v. *alfar(ah)án*).

⁴ No entraré aquí en la polémica surgida a raíz de la publicación de la última edición del *DRAE* sobre si la Real Academia se ha olvidado del léxico andaluz (cfr. Ahumada, 2003: nota 2), aunque los datos así parecen corroborarlo (cfr. Mendoza, 2004).

ese diccionario “se limitará a incorporar una representación de los usos más extendidos o característicos” (RAE, 2001: XXIX).

Desde el siglo pasado sí que se han venido elaborando distintos diccionarios cuya pretensión es únicamente describir el léxico propio de las variedades dialectales sin necesidad de contrastarlo con el del español estándar (cfr., *inter. al.*, Lara 1982, 1994, 1995 y 1996; Ahumada 2000, 2000a). La confección de esos diccionarios, llamados integrales o diferenciales, haría posible comprender todo el ámbito de una lengua y concretar el uso real de los hablantes. Una vez que estuvieran redactados, se dispondría del material necesario para acometer la empresa de elaborar el diccionario común a todos los hablantes. En ese momento se podría confeccionar con rigor y exactitud un diccionario diferencial, hasta entonces la catalogación de un término como dialectalismo es bastante compleja con los datos que tenemos a nuestra disposición.

Y es compleja tanto si se manejan los testimonios que nos proporcionan las encuestas –base tradicional de la geografía lingüística–, como los que nos suministran los bancos del español –tanto de textos escritos como de textos orales–, porque también esas bases son incompletas y en ellas no se recogen ni todas las formas léxicas ni todos los significados que les corresponden. Por ejemplo, en el mapa 84 del ALEA se documenta la voz *regola* como respuesta para *hijuela* en un punto de Huelva. Para intentar verificar su pervivencia en el español hablado en Andalucía puede buscarse en el CREA, pero los resultados son desconsoladores: no hay ni siquiera un documento que nos devuelva algún ejemplo. Puede alegarse que ese precioso cultismo⁵ tiene un ámbito muy restringido y por eso precisamente no se encuentra en ese corpus, pero con el significado de ‘canal’ se registra también en glosarios dialectales de Jaén, Málaga y Sevilla (cfr. Alvar Ezquerro, 2000: s. v. *rebola*, *regola* y *regola*). Se recoge también *regola* como integrante de distintos nombres de empresas de las provincias de Cádiz, Córdoba, Sevilla y Málaga⁶, y se encuentran algunos ejemplos⁷ del sevillano Alfonso Grosso (cfr. 9-11) y de documentos oficiales de Ceuta (cfr. 12). Con ese mismo significado se registra además en Badajoz, provincia que tanto acusa el influjo del andaluz occidental (cfr. 13):

(9) A ti no te he visto en toda la mañana. A éste –señala a Toto– toda dale que te dale con la piocha en la *regola*; pero tú... (Alfonso Grosso, *La zanja*; CORDE).

(10) que si no llega a soltar la piocha a tiempo se queda tieso en la *regola* como un pajarito (Alfonso Grosso, *La zanja*; CORDE).

(11) Es lo mismo, verdad, Toto, que si no supiéramos nosotros los metros de *regola* que abrimos todos los días (Alfonso Grosso, *La zanja*; CORDE).

(12) En cualquier caso tendrán la calificación de excepcionalmente penosas, tóxicas o peligrosas las siguientes tareas: [...] La apertura de *regolas* con máquinas (Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, núm. 3826, 17-8-1999, pág. 2764 y núm. 4133, 26-7-2002, pág. 1955).

(13) Se dispondrán asimismo *regolas* para el desagüe superficial en los encuentros entre calzadas y acerados, y calzadas y aparcamientos (B.O.P. de Badajoz, núm. 74, 1-4-2002, pág. 1887).

La voz cruzó en algún momento el océano y llegó al español hablado en América, porque se encuentra en Cuba donde significa ‘canal que se abre en una pared para empotrar canalizaciones’ (cfr. 14), significado que se recoge también en un manual andaluz dedicado a la construcción (cfr. Conde Oliva, 2004: Anexo 2, pág. 28) (cfr. 15):

(14) Estarán contruidos todos los muros verticales, pretilas, muros partidores, y bases de equipos con *regola*, bajantes, juntas de expansión [...] que queden embebidas o atraviesen el enrajonado (Oficina de Normalización, 2002: 3).

(15) Bajo ningún concepto deben abrirse huecos, orificios, *regolas*, en pilares, muros de carga, vigas, forjados, losas (Conde Oliva, 2004: 213).

También se encuentra en el español de la República Dominicana, donde su significado está más cercano al de ‘hijuela’:

(16) una sociedad por acciones está llevando a cabo la realización de otro canal para conducir el agua del río a los terrenos de Pretiles y Jaibón [...]. Esta *regola* tendrá una extensión de 12 kilómetros y por su ancha boca

⁵ Si es que procede del lat. RĒGŪLA.

⁶ Por ejemplo, en Cádiz: *Regolas Chiclana, S.L.* (B.O.P. de Cádiz, núm. 276, 28-11-2002, pág. 8). En Córdoba: *Regolas Córdoba, S.L.* (B.O.P. de Córdoba, núm. 19, 6-2-2004, pág. 526). En Sevilla: *Construcciones y Regolas Pérez, S.L.* (B.O.P. de Sevilla, núm. 29, 6-2-2006, págs. 1431 y 1432), *Construcciones y Regolas F. D. Camacho, S.L.* (B.O.P. de Sevilla, núm. 41, 20-2-2006, pág. 2031). En el directorio de empresas *Páginas amarillas* (www.paginas-amarillas.es) figura en Málaga una empresa ubicada en Alhaurín el Grande que se denomina *Taladros y Regolas Andalucía* y otra de la capital llamada *Regolas y Taladros en Hormigón*.

⁷ Otros ejemplos de *regola* que nos brinda el CORDE son de documentos aragoneses donde el significado de esa voz es ‘ladrillo’, emparentado con el catalán *rajola* / *rejola* (cfr. Alcover-Moll, 1975: s. v. *rajola*).

arrojará el río 1800 litros de agua por segundo [...] (R. Emilio Jiménez, *Informe acerca de la Historia, Raza, Carácter, Costumbres, Religión y Lenguaje de los Habitantes de...*; CORDE).

Tampoco se registra con ese significado en el *DRAE*⁸, por más que se haya señalado en innumerables ocasiones que los diccionarios son los notarios de las lenguas. Pero por las razones que alegábamos más arriba los diccionarios no dan o no pueden dar completa fe del uso de todo el léxico de una lengua. Un buen ejemplo de esto que decimos es lo que ocurre con la voz *morgaño*. En el siglo XVII, el cordobés Francisco del Rosal s. v. *musaraña* ya señalaba que *musgaño* o *murgaño* es un ‘animalejo de casta de araña’. Autoridades recogía también *musgaño* con ese significado, pero sin consignar ni obra ni autor que la autorizaran. En 1780 el diccionario usual añadía *murgaño* en la misma entrada que *musgaño*, sin precisar localización. En 1817 se elimina de las ediciones del diccionario académico el significado ‘araña’, aunque a partir de esa fecha todavía se encuentra en algunas obras lexicográficas⁹, que probablemente continúan a Autoridades (cfr. RAE, 2001a: s. v.). Sin embargo, *morgaño* conserva hoy en la Andalucía occidental con ese significado, especialmente en localidades de Huelva y de Sevilla (cfr. Alvar Ezquerro, 2000: s. v.). También se conserva en el español de Olivenza (cfr. Sánchez, 2000), en Ávila (cfr. Chavarría, 2003), en la sierra de Gata como *molgaño* y en Cespedosa de Tormes algunos derivados como *mosgarañón* o *moresgañón* (cfr. Corominas-Pascual, 1980-1991: s. v. *mur*). Otros derivados, *morgaño* y *morgañera* sirven en Huelva y Sevilla para designar a la *telaraña* (cfr. Alvar Ezquerro, 2000: s. v.).

Decíamos que el significado ‘araña’ de la voz *morgaño* se constata en las provincias de Huelva y de Sevilla, así consta en el *Atlas Lingüístico y Etnográfico de Andalucía* (cfr. Alvar Ezquerro, 2000: s. v.). Que se encuentre exclusivamente en ese atlas lingüístico y no en los vocabularios dialectales, podría hacernos sospechar que en la actualidad está muy restringida, no sólo geográficamente, sino también sociolingüísticamente. Y es que desde la publicación del ALEA han transcurrido ya más de treinta años y tal vez muchas de las voces ahí contenidas que formaban parte vívida del habla andaluza hayan caído en desuso o engrosen tan sólo el vocabulario pasivo de algunos hablantes.

En cualquier caso, no es ese occidentalismo el más extendido en Andalucía como denominación de la *araña*, sino que es más general *telaraña*, que se extiende tanto por la Andalucía occidental como por la oriental (Almería, Córdoba, Granada, Jaén, Huelva, Cádiz y Sevilla) (cfr. Alvar Ezquerro, 2000: s. v. *talaraña* y *telaraña*), aunque la Academia no nos ha informado nunca sobre ese significado (cfr. RAE, 2001a: s. v.) y aunque tal vez haya que sospechar que la voz *telaraña* como término para designar a la *araña* va cayendo en desuso y es sólo empleada por la tercera generación de hablantes, pues sólo consta en el ALEA y falta en los vocabularios dialectales¹⁰.

La aparente modernidad de algunas voces y la resistencia de la Academia a incorporar palabras de vida efímera en su diccionario oficial podrían aducirse como razones para justificar su ausencia del *DRAE*. Esa actitud representa una concepción de ese diccionario como un *monumento* donde sólo deben consignarse los lexemas permanentes de una lengua¹¹. En cambio, esa institución se obstina en repetir que es el uso quien se erige en “árbitro, juez y dueño en cuestiones de lengua” (RAE, 2001: X). Para dar entrada en las obras lexicográficas académicas a esas voces “fugaces” se publica en el año 1927 el *Diccionario manual*, que conoció tres nuevas ediciones (1950, 1983-1985 y 1989). En las advertencias de ese primer *Diccionario manual* se avisaba que se incluían voces que “la Academia no quiere acoger en su Diccionario general, fundada, las más de las veces, en que son [...] demasiado recientes y no puede presumirse si llegarán a arraigar en el idioma” (RAE, 1927: VIII).

Tal vez por esas razones el *DRAE* no ha dado nunca entrada en su macroestructura a la voz *flamenquín*, pero más difícil resulta encontrar una explicación que justifique su ausencia de los diccionarios manuales. Quizá la primera obra lexicográfica que la recogió fue el *Vocabulario Andaluz* de Alcalá Venceslada (1951), donde se le otorgaba el significado de ‘croqueta pequeña’ (cfr. Alvar Ezquerro, 2000: s. v.). Hoy se emplea también para significar ‘rollo formado por un filete de carne relleno de jamón, que se come empanado y frito’ y, por extensión, cualquier otro plato de apariencia similar independientemente de sus ingredientes (pescado, marisco, etc.). Falta no sólo en los diccionarios académicos, sino también en los vocabularios dialectales andaluces (cfr. Alvar Ezquerro, 2000: s. v.); aunque figura, por ejemplo, en Alvar Ezquerro (1987: s. v.), pero sin marca geográfica. Sí que señalan que es un regionalismo Seco *et alii* (1999: s. v.), aunque la voz está autorizada con dos citas de autores no andaluces: el madrileño Jaime de Armiñán y el catalán Luis Carandell. En las bases de datos del español la documentamos tan sólo una vez en un artículo gastronómico donde se alaba la cocina cordobesa:

⁸ Aunque sí figura como regionalismo en Seco *et alii* (1999: s. v. *regola*).

⁹ Salvá (1846), Domínguez (1869) y Zerolo (1895), por ejemplo.

¹⁰ Una breve encuesta entre mis alumnos me ha permitido también constatar que la primera generación de hablantes conoce ese significado, pero no usa esa voz con él.

¹¹ Permanentes al menos en teoría.

(17) Muchos son los platos de la cocina cordobesa que se pueden ensalzar. [...] Entre éstos, encontramos [...] el *flamenquin*, filete de ternera que envuelve a otro de jamón, empanado y frito (1998, “Escapada, 25-11-1998: gastronomía”; CREA).

Con tan escasos datos es difícil decidir si esa voz perteneció originariamente al léxico andaluz y posteriormente ha pasado a formar parte del vocabulario del español estándar. En cualquier caso, sorprende que la Academia se resista a incluirla en el *DRAE*.

Acaso un proceso inverso –no de extensión, sino de restricción– es el que afecta a las voces *crístobita* y *reolina*. Crístóbal o Crístobita era el nombre de uno de los personajes hispánicos más célebres del teatro de los títeres¹² (cfr. Tejerina, 2000). Tal vez en español *crístobita*, *crístobica* o *crístobilla* se emplearon como designación antonomástica de los muñecos de guante, y así parece que ocurre en la primera documentación que recogemos en la historia de nuestra lengua, que pertenece a Valle-Inclán (cfr. 18). Pero si esto fue así, pronto las voces *crístobica*, *crístobilla* y *crístobita* debieron quedar restringidas a Andalucía, pues tan sólo se documentan en vocabularios dialectales andaluces (cfr. Alvar Ezquerro, 2001: s. v.) y en autores y en obras que tratan sobre ese espacio geográfico (cfr. 19-23), si es que salvamos una cita que recogen Seco *et alii* (1999: s. v. *crístobitas*) en *El sueño de la razón* de Buero Vallejo:

(18) don estrafalario y don manolito, intelectuales. Un bululú y sus *crístobillas* (1921-1930, *Los cuernos de don Friolera*; CORDE).

(19) Estaban sus sobrinitos y unos chiquillos amigos, y Federico, que es un niño más, quiso divertirlos, y de paso a nosotros, con una inesperada sesión de “*crístobicas*” (1948, E. García Gómez, *La silla del Moro*; CORDE).

(20) Pero tras los titirimundi de verdad había una persona que imitaba mejor o peor las voces de los *crístobitas* escondida bajo los faldones del pequeño escenario (1988, Antonio Limón, *Andalucía, ¿tradición o cambio?*; CREA).

(21) En la puerta del dormitorio de la bisabuela Carmen estaba Luiyi, [...] aplaudiendo como si estuviera en una función de *crístobitas* (E. Mendicutti, *El palomo cojo*; CREA).

(22) En su primera campaña electoral sacó un teatrillo de *crístobitas*, pumba, pumba, con la cachiporra, para desalojar a los socialistas de la alcaldía. [...] Y en los *crístobitas* virtuales, se compara con Trajano (Antonio Burgos, “A ti te lo debemos”, *El Mundo*, 12-5-1999).

(23) Lo de Marbella no ha sido moción de censura, ni *crístobitas* del retablo de las maravillas del gremio de la construcción movidos por el ex presidiario ex presidente (Antonio Burgos, “La pandereta mediática”, *El Mundo de Andalucía*, 18-10-2003).

Un proceso de restricción geográfica similar puede ser el que haya sufrido la voz *reolina*. La primera vez que la documentamos en nuestra lengua con el significado de ‘ruleta’ es en *La busca* de Pío Baroja, autor que describe a la perfección el artilugio (cfr. 24). Pero la detallada descripción del ejemplo (24) nos hace sospechar que la voz no era de uso común en el Madrid de las postrimerías del siglo XIX o de los comienzos del XX; y si lo era, Baroja sabía que no pertenecía al español estándar, antes bien esta voz dialectal parece empleada para caracterizar el ambiente y el personaje (cfr. García Gallarín, 1998: 108). Esa sospecha parece confirmada cuando se comprueba que es la única vez que figura en *La busca*, puesta en boca del *Tabuenca* (cfr. 25). Cuando Baroja debe referirse otra vez a ese tipo de ruleta prefiere describirla nuevamente y no emplear la voz *reolina* (cfr. 26):

(24) Uno de estos artificios era una rueda de barquillero, que daba vueltas por un círculo de clavos, entre los cuales había escritos números y pintados colores. Esta rueda la llevaba su dueño en una caja de cartón, que tenía dos tapas, divididas en cuadritos con números y colores, donde se apuntaba, y que correspondían a los números puestos alrededor de los clavos (cap. VI, parte segunda, pág. 74).

(25) -¡Ande la *reolina*! Hagan juego, señores... Hagan juego. Número o color... número o color... hagan juego.

Cuando había ya bastantes puestas, lo que era frecuente, daba el *Tabuenca* a la rueda del barquillero, diciendo al mismo tiempo su frase: “¡Ande la *reolina*!” (cap. VI, parte segunda, pág. 74).

(26) - Me llamo Alonso de Guzmán Calderón y Téllez. [...] por las noches ando de café en café con este fonógrafo, y por la mañana llevo un juego de esos de martingala, que consiste en una torre *Infiel* con un espiral. Por debajo de la torre hay un cañón con resorte que lanza una bola de hueso por la espiral arriba, y cae luego en un tablero lleno de agujeros y de colores (cap. VI, parte segunda, pág. 75).

Nunca ha figurado en los diccionarios académicos, ni consta en los diccionarios más señeros de nuestra lengua (cfr. RAE, 2001a: *reolina*), pero se encuentran algunos ejemplos de autores andaluces¹³ desde las primeras décadas del siglo XX (cfr. 27-29) hasta la actualidad (cfr. 30-33):

¹² Recuérdense, por ejemplo, el *Retablillo de don Crístóbal* de García Lorca y el título de la colección de cuentos de Camilo José Cela *Nuevo retablo de don Crístobita*.

¹³ Además de en Rafael Alberti (cfr. 27-29) y Antonio Burgos (cfr. 30-31), se encuentra en el también gaditano Luis Miguel Fuentes (cfr. 32-33).

- (27) Málaga. (El farolillo colorado / del reloj, *reolina* el minuterero, / gira, ruleta infiel, descarrilado) (Rafael Alberti, *Cal y canto*; CORDE).
- (28) De rubio lino, la mañana albina, / al golpe, rubia mar, de los remeros, / se quiebra y parte huyendo en *reolina* (Rafael Alberti, *Cal y canto*; CORDE).
- (29) muerta la media luna gladiadora, / de limón y naranja, *reolina* / de la muerte, / girando, y los toreros, / bajo una alegoría voladora / de palmas, abanicos y sombreros (Rafael Alberti, *Cal y canto*; CORDE).
- (30) Hago todo este exordio porque hoy la Diputación recuerda a un sevillano cabal, [...] que siendo todo lo que fue, y algunas cosas más, en la *reolina* de la memoria de la ciudad ha quedado como el padre de María Rosa la bailarina (Antonio Burgos, “El padre de María Rosa”, *El Mundo de Andalucía*, 24-4-1998).
- (31) Va como loca. Paso por el asco de vomitona de cada telediario, que estás comiendo y te ponen naves de despiece, gandingas y pitracos sanguinolentos, cuartos flácidos de vacuno colgando de los pinchos de la *reolina* (Antonio Burgos, “Las vacas de Celia”, *El Mundo de Andalucía*, 18-12-2000).
- (32) Visitaban Rajoy y Arenas una fábrica de aceitunas en Morón y el primero se había puesto una gorra de Chanquete o de tío de la *reolina* y el segundo un gorrito de plástico (Luis Miguel Fuentes, “Somos Zapping”, *El Mundo de Andalucía*, 31-7-2005).
- (33) El debate sobre el estado de la Comunidad suena y agota como la lotería de Navidad o la vuelta ciclista. Mientras escribo oigo a Chaves cantar la pedrea de la Autonomía, Chaves con su *reolina*, Chaves con su organillo (Luis Miguel Fuentes, “Los días persiguiéndose”, *El Mundo de Andalucía*, 30-6-2005).
- (34) las seis orejas que Manolo Díaz, El Cordobés, ha cortado en esta “nueva gesta” de matar seis toros en solitario llegaron de la mano del consabido salto de la rana, la *reolina* estrepitosa, los cabezazos [...] (“Feria de Cabra: El Cordobés, que actuó en solitario, sumó seis orejas fáciles”, *El Mundo*, 3-4-1994; CREA).

Fue recogida ya por Alcalá Venceslada, aunque sin precisión geográfica. Pero se registra en vocabularios dialectales de Cádiz y Sevilla¹⁴ (cfr. Alvar Ezquerro, 2000: s. v. *redolina*, *reolina* y *rolina*). La misma extensión que se desprende de los datos que nos proporcionan los ejemplos. También se ha empleado en el lenguaje taurino, y así parece que la usa Alberti en (29), como sinónimo de la suerte conocida como *molinete*. En tal uso continúa hasta nuestra época, al menos en el ámbito andaluz (cfr. *supra* 34). Este andalucismo, procedente tal vez del catalán *redolí*¹⁵ (Corominas-Pascual, 1980-1991: s. v. *rueda*) o *rodolí* ‘objeto de figura circular’ (cfr. Alcover-Moll, 1975: s. v. *rodolí*), se emplea en Sevilla para designar algunos objetos de forma redondeada, como el *molinillo* o *molinete* (cfr. Alvar Ezquerro, 2000: s. v. *reolina*) o tal vez las serpentinas:

- (35) De la calle llegan los gritos y los juegos de los niños, el lejano pregón de los buhoneros gitanos que cambian cacerolas, ollas y sartenes inservibles por globos de colores, por *reolinas* de papel de seda, por muñecos de lacre que bajan solos, graciosamente, por una escalerilla de alambre (Alfonso Grosso, *La zanja*; CORDE).

Mayor extensión geográfica tiene la voz *recacha* con el significado de ‘lugar soleado y al abrigo del viento’ que se reparte por Córdoba, Granada, Jaén y Sevilla en los vocabularios dialectales (cfr. Alvar Ezquerro, 2000: s. v.) y que hay que extender también a Málaga, pues de un autor malagueño documentamos un ejemplo (cfr. 36). En la primera mitad del siglo XX se registra también en García Lorca (cfr. 37), y su uso se extiende hasta nuestra época, como confirman los vocabularios dialectales y una ocurrencia en la prensa del sevillano Antonio Burgos (cfr. 38):

- (36) extendió la manta y la alforja en una “*recacha*” de sol, y se tumbó calmosamente (1929, Salvador González Anaya, *La oración de la Tarde*; CORDE).
- (37) Está en una *recacha* del claustro, junto a un laurel. Sus rosas adornan la Virgen ingenua durante el mes de mayo (García Lorca, “Jardín conventual” en *Obras completas*, pág. 874).
- (38) Sus nombres te sabías traspasando esta puerta, donde los marineros, en *recacha* del viento, a este azul hoy tan triste le llaman el celaje (Antonio Burgos, “Mi Carlos Cano”, *El Mundo*, 20-12-2000).

No ha figurado nunca en los diccionarios académicos, ni la encontramos en los diccionarios generales más significativos de nuestra lengua que no pertenecen a nuestra sincronía (cfr. RAE., 2001a), aunque sí que consta en Seco *et alii* (1999: s. v.) como regionalismo. La misma suerte ha corrido el masculino *recacho*, voz recogida en Jaén con el mismo significado que *recacha* (cfr. Alvar Ezquerro 2000: s. v.). Este sustantivo también se registra en un texto de una autora argentina, y quizá el significado que le corresponde ahí sea el de ‘descanso’:

- (39) -No deja de fumar nunca, sólo durante el *recacho*. ¿Te diste cuenta? (1979, Beatriz Guido, *La invitación*; CREA).

¹⁴ En esta última ciudad hay incluso una calle que lleva por nombre *Corral de la Reolina*.

¹⁵ No creemos, como hace García Gallarín (1991: 12 y 61), que *reolina* sea voz navarra derivada de *reola* ‘hilerá’.

Como en el caso de *regola* y *trinchador(a)*, parece que también *recacho* ha conseguido traspasar las fronteras terrestres y llegar a América.

En estas breves páginas hemos intentado dejar constancia de algunas voces que no pertenecen al léxico general del español y que no constan en los diccionarios de la Real Academia Española. Algunas se extienden exclusivamente por determinadas provincias del dominio dialectal andaluz, otras son más generales. Algunas otras han ampliado su extensión geográfica y se han difundido por otras zonas geográficas peninsulares, como *gitanilla*, e incluso muchas de ellas han cruzado el océano y se han instaurado en el español de América, como *regola* y *trinchador(a)*. Pero independientemente del alcance geográfico que posean, todas ellas muestran la riqueza del léxico de Andalucía y confirman, una vez más, que la lengua pertenece a los hablantes y que sólo en el mundo real vive tan valioso patrimonio.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ahumada, I. (2000): *Estudios de lexicografía regional del español*. Jaén, UNED.
- Ahumada, I. (2000a): "Nuevos horizontes de la lexicografía regional". En Ruhstaller, S. y J. Prado Aragonés (eds.): *Tendencias en la investigación lexicográfica del español. El diccionario como objeto de estudio lingüístico y didáctico*. Huelva, Junta de Andalucía y Universidad de Huelva, págs. 15-35 (Collectanea, 33).
- Ahumada, I. (2003): "El español y sus variedades desde el umbral del siglo XXI: conciencia de unidad y variedad lingüísticas en la lexicografía del español". En Luque Agulló, G. et alii (eds.) (2003): *Las lenguas en un mundo global. Languages in a global world*. Universidad de Jaén, Asociación Española de Lingüística Aplicada, págs. 29-38.
- Alcover, A. M. y F. de B. Moll (1975): *Diccionari Català-Valencià-Balear*. Palma de Mallorca, s.n., 2ª ed. corr.
- Alvar López, M. (1959): *El español hablado en Tenerife*. Madrid, CSIC.
- Alvar Ezquerro, M. (dir.) (1987): *Diccionario general ilustrado de la lengua española*. Barcelona, Bibliograf.
- Alvar Ezquerro, M. (2000): *Tesoro Léxico de las Hablas andaluzas*. Madrid, Arco Libros.
- Ariza Viguera, M. (2002): "¿Qué es eso del léxico andaluz?". En Martínez González, A. (ed.): *Las hablas andaluzas ante el siglo XXI*. Almería, Instituto de Estudios Almerienses, págs. 57-69.
- Baroja, P. (1904): *La busca*. Prólogo de Ricardo Senabre. Madrid, Alianza Editorial.
- Carriscondo Esquivel, F. M. (1996): "Los vocabularios de las hablas andaluzas", *Interlingüística*, 5, págs. 29-34.
- Chavarría Vargas, J. A. (2003): "Notas sobre zoonimia abulense (I): morgaño 'araña', gorriato 'gorrión' y jarda 'ardilla'". En Girón Alconchel, J. L. et alii (2003): *Estudios ofrecidos al profesor José Jesús de Bustos Tovar*. Madrid, Editorial Complutense, vol. I, págs. 511-516.
- Conde Oliva, J. (dir.) (2004): *Manual general para el uso, mantenimiento, conservación de edificios destinados a vivienda*. Sevilla, Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía.
- Corominas, J. y J. A. Pascual (1980-1991): *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*. Madrid, Gredos.
- Corrientes, F. (1996): *Diccionario de arabismos y voces afines en iberorromances*. Madrid, Gredos, 2ª ed. 1999.
- García Gallarín, C. (1991): *Vocabulario temático y característico de Pío Baroja*. Madrid, Verbum.
- García Gallarín, C. (1998): *Léxico del 98*. Madrid, Editorial Complutense.
- García Lorca, F. (1968): *Obras completas*. Madrid, Aguilar.
- Garulo, T. (1983): *Los arabismos en el léxico andaluz*. Madrid, Instituto Hispano-Árabe de Cultura.
- Lara, L. F. (dir.) (1982): *Diccionario fundamental del español de México*. México, FCE.
- Lara, L. F. (1994): "Teoría y método en el diccionario del español de México", *Actas del Congreso de la Lengua Española*. Madrid, Instituto Cervantes, págs. 600-665.
- Lara, L. F. (dir.) (1995): *Diccionario básico del español de México*. México, El Colegio de México.
- Lara, L. F. (dir.) (1996): *Diccionario del español usual en México*. México, El Colegio de México.
- Martínez Marín, J. (1997): "Los vocabularios andaluces". En Ahumada Lara, I. (coord.): *Vocabularios dialectales: revisión crítica y perspectivas*. Jaén, Universidad de Jaén, págs. 31-41.
- Mendoza Abreu, J. M. (2004): "Andalucismos y DRAE: su consideración en la clase de vocabulario", *Puertas a la lectura* 17, págs. 98-109.
- Narbona Jiménez, A. (2003): "Sobre la conciencia lingüística de los andaluces", *Minervae Baetica* 2003, págs. 9-56.
- Oficina Nacional de Normalización (2002): *Ejecución de impermeabilización de cubiertas mediante sistema de enrajonado y soladura. Código de buenas prácticas*. La Habana, Oficina Nacional de Normalización.
- Ortolano Ríos, B. (2005): "Estudios de disponibilidad léxica sobre una muestra de alumnos de Ayamonte (Huelva)", *Tonos. Revista Electrónica de Estudios Filológicos*, IX.
- RAE (1726): *Diccionario de Autoridades*. Madrid.
- RAE (2001): *Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española*. Madrid, Espasa-Calpe.
- RAE (2001a): *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española*. Madrid, Espasa-Calpe.
- Salvador, G. (1980): "Lexicografía y Geografía lingüística", *RSEL* 10.1, 49-57 [reimpreso en *Semántica y Lexicología del español*. Madrid, Paraninfo, 1985, págs. 138-144].
- Sánchez Fernández, M. J. (2000): "Apontamentos para descrever o espanhol que se fala en Olivença", *Agália. Revista Internacional da Associação Galega da Língua* 61, págs. 105-119.
- Seco, M.; O. Andrés y G. Ramos (1999): *Diccionario del español actual*. Madrid, Aguilar.
- Tejerina Lobo, I. (2000): "[La literatura dramática infantil y el teatro de títeres. De Federico García Lorca a la actualidad](#)". En Llorens García, R. F. (ed.): *Literatura infantil en la escuela*. Alicante, Universidad, págs. 55-67.

Toro y Gisbert, M. de (1920) “Voces andaluzas (o usadas por autores andaluces) que faltan en el Diccionario de la Academia Española”, *Revue Hispanique* XLIX, 313-647.